



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/ UNIDAD DE ADQUISICIONES

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONC-008-CUT-2019

Centro Universitario de Tonalá

**"EQUIPAMIENTO DE ESCRITORIOS, SILLAS Y VENTILADORES PARA LAS AULAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ".**

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco; a las 14:00 horas, del día 13 de diciembre de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de Secretaria Administrativa, el Lic. Oscar Torres Macías Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá y el Ing. Francisco Javier Durán Gutiérrez Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros; así como los representantes de las empresas registradas en el proceso de la presente invitación, para celebrar la presente junta de aclaraciones.

### ANDREE MUEBLES, S.A. DE C.V

- SOLICITAMOS DE FAVOR A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR IMÁGENES DE LOS MUEBLES PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3

2

No se cuenta con un modelo en específico por lo que solicitamos se generen las ofertas en base a las medidas presentadas.

- PARA LA PARTIDA 2 PODRIAN PROPORCIONAR MAS CARACTERISTICAS DEL MUEBLE YA QUE SOLO NOS DICEN QUE ES UN ESCRITORIO DE 1.20X60X75 CON CUBIERTA EN MELAMINA DE 28MM PERO NO NOS DICEN SI LA ESTRUCTURA ES METALICA O DE MELAMINA, SI LLEVARA FALDON TAPIERNA, SI CUENTA CON TRABE PASACABLES O NO LO LLEVA, SI ES ESTRUCTURA CUADRADA O QUE TIPO DE ESTRUCTURA DEBEMOS CONSIDERAR, ESTO CON EL FIN DE QUE TODOS LOS PARTICIPANTES OFERTAMOS EL MISMO PRODUCTO, DADO A QUE HAY INFINIDAD DE ELEMENTOS PARA COTIZAR Y CADA UNO TIENE DIFERENTE COSTO.

3

Se solicita nos oferten en ambas estructuras (metálicas y melamina) ya que no se cuenta con modelo en específico, no se requiere con trabe pasa cables.

- PARA LA PARTIDA 3 SE ACEPTA OFERTAR UNA SILLA QUE SEA TAPIZADA TANTO EN RESPALDO COMO EN EL ASIENTO, EN LUGAR DE ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO, ¿SE ACEPTA?

4

Se acepta la propuesta.

5

6



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/ UNIDAD DE ADQUISICIONES

- PARA LA PARTIDA 3 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE TIPO DE ESTRUCTURA Y CALIBRE SOLICITAN PARA LA SILLA QUE ESTAN SOLICITANDO

Reforzada tubular de 20 x 40 mm

## SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.

- La adquisición de la requisición 201703430 será por partida o por paquete?

La adjudicación será por partida

- Solicitamos a la convocante proporcione imágenes de las partidas solicitadas (1, 2, 3).

No se cuenta con un modelo en específico por lo que solicitamos se generen las ofertas en base a las medidas y características presentadas.

### POR LOS INVITADOS

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
AMUEBLA TU ESPACIO S.A. DE C.V.	[Redacted] 7
ANDREE MUEBLES S.A. DE C.V.	[Redacted] 8
BRAMA MUEBLES S.A. DE C.V.	[Redacted] 9
MASTERFAN	[Redacted] 10
SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.	[Redacted] 11
INTERMUEBLE S.A. DE C.V.	
GRUCON DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	[Redacted] 12



POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Oscar Torres Macías Coordinador de Servicios Generales	
Ing. Francisco Javier Durán Gutiérrez Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	

13



14



15



16



17



18







17. Eliminada(s) una imagen, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
18. Eliminada(s) una imagen, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

CONC-008-CUT-2019

Centro Universitario de Tonalá

*"EQUIPAMIENTO DE ESCRITORIOS, SILLAS Y VENTILADORES PARA LAS AULAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ".*

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco siendo las 14:30 horas del día 16 de diciembre del 2019, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas del presente concurso, al que asisten las personas que firman al calce; reunidos en la sala de Gobernanza del Centro Universitario de Tonalá, ubicada en Av. Nuevo Periférico No. 555. Col. Ejido San José Tateposco, C.P 48525.

El Ing. Francisco Javier Durán Gutiérrez, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas invitadas, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de lo solicitado, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON I.V.A.
1	AMUEBLA TU ESPACIO	\$1,142,542.00
2	ANDREE MUEBLES SA DE CV	\$900,542.80
3	BRAMA MUEBLES	NO PRESENTÓ
4	MASTERFAN S.A. DE C.V.	\$1,247,218.97
5	SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.	\$967,904.00
6	GRUCON DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$925,499.04



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá se hará en sesión pública el día miércoles 18 de diciembre de 2019 a las 17:00 horas en la sala de Gobernanza del Centro.

**POR LAS EMPRESAS**

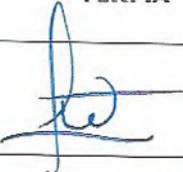
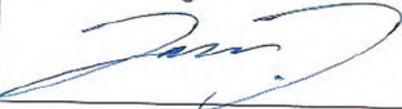
EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
AMUEBLA TU ESPACIO	
ANDREE MUEBLES SA DE CV	 4
BRAMA MUEBLES	
MASTERFAN S.A. DE C.V.	 5
SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.	
GRUCON DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	 6





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**POR LA UNIVERSIDAD**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtra. Ana Fabiola del Toro García <b>Secretario Administrativo</b>	
Ing. Francisco Javier Durán Gutiérrez <b>Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros</b>	

7

8

9



información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9. Eliminada(s) una imagen, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



DICTAMEN TÉCNICO.

Tonalá, Jalisco 17 de diciembre de 2019

CONC-008-CUT-2019

Centro Universitario de Tonalá

**"EQUIPAMIENTO DE ESCRITORIOS, SILLAS Y VENTILADORES PARA LAS AULAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ".**

Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	AMUEBLA TU ESPACIO	\$1,142,542.00
2	ANDREE MUEBLES SA DE CV	\$900,542.80
3	MASTERFAN S.A. DE C.V.	\$1,247,218.97
4	SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.	\$967,904.00
5	GRUCON DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$925,499.04

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

El Centro Universitario de Tonalá realizó la evaluación de las propuestas bajo los siguientes criterios:

1. Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en el artículo 21 y en las condiciones generales del concurso, como se refleja en los siguientes puntos:

- Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.



- Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
  - Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.
  - Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
2. Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tuvieran errores, se efectuaron las correcciones correspondientes; el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las propuestas.
3. Se revisó el cumplimiento documental de las propuestas, las cuales deberían contener:
- Especificaciones técnicas requeridas.
  - Documentos legales del proveedor participante.
  - Condiciones de pago.
  - Precio.
  - Vigencia de la cotización.
  - Garantías.

Con lo anterior se verificó que las cinco empresas participantes cumplieron con lo requerido en las bases y especificaciones técnicas.

Se tomó a consideración la opinión y visita a las aulas realizada por el Coordinador de Servicios Generales el Lic. Oscar Torres Macías y el Jefe de Mantenimiento el Lic. José de Jesús Ríos Reyes en compañía de las empresas que asistieron, con el fin de revisar el cableado y ductería adecuada para los ventiladores.

De conformidad con el punto 6.5 de las bases de la invitación se solicita al comité se aumente la partida 1 para la adquisición de 300 a 363 ventiladores.

#### OPCIÓN POR PARTIDA A VARIAS EMPRESAS

De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá sugiere que la adjudicación para el concurso "EQUIPAMIENTO DE ESCRITORIOS, SILLAS Y VENTILADORES PARA LAS AULAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ", sea para las:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Empresa: **ANDREE MUEBLES S.A. DE C.V.**

Partidas: **2,3.**

Por un monto total de **\$277,854.80** (doscientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Empresa: **GRUCON DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

Partidas: **1.**

Por un monto total de **\$1'119,853.84** (Un millón ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción II, 21 Y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**ELABORÓ**

**Ing. Francisco Javier Durán Gutiérrez**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
del Centro Universitario de Tonalá

**AUTORIZÓ**

**Mtra. Ana Fabiola del Toro García**  
Secretario Administrativo  
del Centro Universitario de Tonalá



ACTA DE FALLO

CONC-008-CUT-2019

Centro Universitario de Tonalá

**"EQUIPAMIENTO DE ESCRITORIOS, SILLAS Y VENTILADORES PARA LAS AULAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ".**

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco siendo las 18:03 horas del día 18 de diciembre de 2019, se reunieron en la sala de Gobernanza del Centro Universitario de Tonalá, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Ildefonso Soltero Toro, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, e hizo saber que la adjudicación por Concurso para el "EQUIPAMIENTO DE ESCRITORIOS, SILLAS Y VENTILADORES PARA LAS AULAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ", corresponde a la:

Empresa: **GRUCON DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

Partidas: 1.

Por un monto total de **\$1'122,496.27 (un millón ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y seis pesos 27/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción II, 21 Y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

1



**LIC. ILDEFONSO SOLTERO TORO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE TONALÁ

**MTRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCÍA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE TONALÁ

1. Eliminada(s) una imagen, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



ACTA DE FALLO

CONC-008-CUT-2019

Centro Universitario de Tonalá

**"EQUIPAMIENTO DE ESCRITORIOS, SILLAS Y VENTILADORES PARA LAS AULAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ".**

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco siendo las 18:03 horas del día 18 de diciembre de 2019, se reunieron en la sala de Gobernanza del Centro Universitario de Tonalá, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Ildfonso Soltero Toro, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, e hizo saber que la adjudicación por Concurso para el "EQUIPAMIENTO DE ESCRITORIOS, SILLAS Y VENTILADORES PARA LAS AULAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ", corresponde a la:

Empresa: **ANDREE MUEBLES S.A. DE C.V.**

Partidas: **2,3.**

Por un monto total de **\$277,854.80 (doscientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción II, 21 Y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

1



**LIC. ILDEFONSO SOLTERO TORO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE TONALÁ

**MTRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCÍA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE TONALÁ

1. Eliminada(s) una imagen, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.